



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA FISCALIZA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES VINCULADAS

El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

27 de marzo de 2019

La Cámara de Cuentas ha iniciado el informe de *Fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicios 2016-2017. Fiscalización específica de los contratos adjudicados por determinadas Consejerías* cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

El informe comprende dos grandes apartados: a) Tratamiento de los datos relativos a la contratación formalizada por toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y b) fiscalización de una muestra de los adjudicados por las Consejerías, al ser las entidades que, dentro del sector público de la Junta de Andalucía, mayor volumen de créditos gestionan. Se plantea la realización de una actuación de cumplimiento dirigida a comprobar que la actividad contractual llevada a cabo por las Consejerías de la Junta de Andalucía que forman parte del alcance subjetivo, cumplen con la legalidad vigente

Los objetivos más destacados que se persiguen con este trabajo de fiscalización son los siguientes:

- Verificar que las entidades integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía, cumplen la obligación de remitir al Órgano de Control la información establecida en la Resolución de 12 de julio de 2016¹, que aprobó el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Comprobar que los procedimientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública), permiten conocer la totalidad de los contratos formalizados por los órganos con facultades de contratación, así como sus principales elementos definidores, y permiten hacer un tratamiento de los mismos.

¹ Derogada por la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Verificar que la tramitación de los contratos, que sean objeto de fiscalización, se ajusta a la normativa aplicable a las distintas fases por las que atraviese el expediente de contratación, así como que integran los documentos exigidos por aquella.
- Efectuar un seguimiento a los aspectos significativos, a las conclusiones y a las recomendaciones emitidas en fiscalizaciones previas sobre contratación.
- Realizar un seguimiento a los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en los que se inste al Consejo de Gobierno a la adopción de medidas relacionadas con la contratación pública.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por la consejera responsable, por un coordinador/a del departamento, por un/a responsable técnico, por un/a ayudante y un administrativo/a de la Cámara de Cuentas. Se estima que la presentación del primer borrador de este informe se lleve a cabo durante el mes de abril.

En la página web de la Cámara de Cuentas (**www.ccuentas.es**), en el apartado [actuaciones en curso](#), se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

**Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631**